

PARRAL, 4 de Mayo de 2009.-/

DECRETO EXENTO 1237

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) El Ord. N° 68 de fecha 29 de Abril de 2009, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-004-000	Beca Locomoción Estudiantes Secundarios	-1,200
	TOTAL ==>	-1,200

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-010-000	Beca Transporte Sala Cuna	1,200
	TOTAL ==>	1,200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



IUE/JCC/JCAM/JGM/mgc.-
Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Adquisiciones
- 3) Control
- 4) Secplan
- 5) Dídeco
- 6) Adm. Municipal
- 7) Archivo Municipalidad de Parral.
- 8) Archivo Correlativos